

## **AJUSTES Y REEMBOLSOS**

### **Baja Parcial (excepto Facultad de Derecho y Escuela de Optometría)**

#### **POR SEMESTRE, TRIMESTRE, BIMESTRE**

100% del costo de los créditos y cuotas de laboratorio (sin incluir otras cuotas) que deje antes de comenzar las clases.

75% del costo de los créditos y cuotas de laboratorio (sin incluir otras cuotas) que deje durante la primera semana de clases.

50% del costo de los créditos y cuotas de laboratorio (sin incluir otras cuotas) que deje durante la segunda semana de clases.

#### **NO HABRÁ REEMBOLSO DESPUÉS DE LA SEGUNDA SEMANA DE CLASES.**

Estos ajustes serán aplicables a los estudiantes que paguen el costo total de su matrícula en efectivo.

#### **POR SESIÓN DE VERANO**

100% del costo de los créditos y cuotas de laboratorio (sin incluir otras cuotas) que deje antes de comenzar las clases.

75% del costo de los créditos y cuotas de laboratorio (sin incluir otras cuotas) que deje durante el primer y segundo día de clases.

50% del costo de los créditos y cuotas de laboratorio (sin incluir otras cuotas) que deje durante el tercer y cuarto día de clases.

#### **NO HABRÁ REEMBOLSO DESPUÉS DEL CUARTO DÍA DE CLASES.**

Estos ajustes serán aplicables a los estudiantes que paguen el costo total de su matrícula en efectivo.

## **CUOTAS Y OTROS CARGOS**

**NO son reembolsables después del comienzo de clases.**

### **Política y Procedimiento Institucional de Devolución de Fondos Aplicable a Estudiantes con Baja Total**

La política de devolución de fondos se aplicará a todos los estudiantes que pagan su matrícula en efectivo, con ayudas de los Programas Título IV u otros programas estatales, institucionales, programas relacionados con la salud o cualquier otro método de pago y se dan de baja total oficial, dejan de asistir a clases, nunca asistieron o son expulsados de la Universidad.

#### **Devolución de Fondos a los Programas de Título IV**

1. Estudiantes que se dan de baja oficial: Para determinar el por ciento aplicable se utilizará la última fecha de baja hasta el 60% del término.
2. Estudiantes que dejan de asistir a clases: Se aplicará la Política de Fondos hasta el 60% del término con un reembolso equivalente al 50% de los fondos asignados.
3. Estudiantes que nunca asistieron a los cursos: Se reembolsará al fondo el 100%.

#### **Devolución de fondos a programas de ayudas estatales, institucionales, programas relacionados con la salud, pagos en efectivo o cualquier otro método de pago.**

Para los estudiantes que se dan de baja total oficial, dejan de asistir a clases o nunca asistieron se aplicará una devolución a los fondos previamente acreditados como sigue:

#### **POR SEMESTRE, TRIMESTRE Y BIMESTRE**

100% del costo de los créditos y cuotas de laboratorio (sin incluir otras cuotas) que deje antes de comenzar las clases.

75% del costo de los créditos y cuotas de laboratorio (sin incluir otras cuotas) que deje durante la primera semana de clases.

50% del costo de los créditos y cuotas de laboratorio (sin incluir otras cuotas) que deje durante la segunda semana de clases.

**NO HABRÁ REEMBOLSO DESPUÉS DE LA SEGUNDA SEMANA DE CLASES.**

Estos ajustes serán aplicables a los estudiantes que paguen el costo total de su matrícula en efectivo.

**POR SESIÓN DE VERANO**

100% del costo de los créditos y cuotas de laboratorio (sin incluir otras cuotas) que deje antes de comenzar las clases.

75% del costo de los créditos y cuotas de laboratorio (sin incluir otras cuotas) que deje durante el primer y segundo día de clases.

50% del costo de los créditos y cuotas de laboratorio (sin incluir otras cuotas) que deje durante el tercer y cuarto día de clases.

**NO HABRÁ DEVOLUCIÓN DE FONDOS DESPUÉS DEL CUARTO DÍA DE CLASES**

**Por Sesión Intensiva:**

100% de devolución de fondos en o antes del primer día de clases.

75% de devolución de fondos durante el segundo día de clases.

50% de devolución de fondos durante el tercer día de clases.

**NO HABRÁ DEVOLUCIÓN DE FONDOS DESPUÉS DEL TERCER DÍA DE CLASES.**

Los estudiantes que paguen con ayudas económicas serán responsables de la diferencia que resulte entre el reembolso al fondo y el costo de su matrícula. De resultar en un sobrante, este será devuelto al estudiante.